

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 19 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2018-00148** de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de DANAVES EU EN LIQUIDACIÓN, informando que con auto del 9 de diciembre de 2021 se requirió a la parte ejecutante, que en el término de 30 días le impartiera impulso al proceso, sin que hasta la fecha haya actuación alguna de su parte. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, es importante destacar que con auto del 29 de mayo de 2018, se libró orden de pago en favor de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y en contra de DANAVES EU EN LIQUIDACIÓN, providencia que se ordenó notificar personalmente, no obstante, desde el 10 de diciembre de 2021, no se adelanta gestión alguna dentro del presente proceso.

En ese sentido, resáltese que el Parágrafo del art. 30 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 17 de la Ley 712 de 2001, dispone:

**“ARTICULO 30. PROCEDIMIENTO EN CASO DE
CONTUMACIA.**

(...) PARÁGRAFO. Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvención, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el trámite con la demanda principal únicamente.”

Así las cosas, como quiera que en las presentes diligencias se ha superado el término de seis (6) meses sin actividad alguna de las partes, se dispone ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias por CONTUMACIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 96 FIJADO
HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria